

## EDICTO EMPLAZATORIO

### REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN COMISARÍA DE FAMILIA 13 SAN JAVIER

#### EL COMISARIO 13 DE FAMILIA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

#### EMPLAZA:

A los señores **OLGA LUCIA MONSALVE MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.238.454, y **ARLES QUINTERO MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.138.230, y número de contacto 3043130740, para que comparezcan ante este despacho, ubicado en la **CALLE 39 C N° 109-24, CASA DE JUSTICIA VEINTE DE JULIO, BARRIO SAN JAVIER**, con el fin de ser notificados del **Auto No. 1322 del 01 de septiembre de 2026**, *"Por medio de la cual se admite una Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar"*, y del **Auto No. 1600 del 15 de octubre de 2026**, *"Por medio del cual se ordena reprogramar diligencias y se dictan otras disposiciones"*, mediante el cual se cita a diligencia de descargos y audiencia en las siguientes fechas y horas:

- **Diligencia de DESCARGOS de la señora OLGA LUCIA MONSALVE MUÑOZ:** Martes 26 de enero de 2027 a las 8:30 a.m.
- **Diligencia de DESCARGOS del señor ARLES QUINTERO MONSALVE:** Martes 26 de enero de 2027 a las 9:00 a.m.
- **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y FALLO:** Martes 26 de enero de 2027 a partir de las 9:30 a.m., con la concurrencia de la señora **OLGA LUCIA MONSALVE MUÑOZ**, el señor **ARLES QUINTERO MONSALVE** y la adolescente **SANDRA PATRICIA LARGACHA PALACIOS**, identificada con tarjeta de identidad No. 1.013.347.068.

Lo anterior, dentro del proceso administrativo de **MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, bajo el **Radicado No. 000002-0025130-26-000** (Radicado interno Comisaría: **2-25130-26**, Apoyo 3), iniciado con ocasión de las diligencias y remisión de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

### **ADVERTENCIA LEGAL:**

Se les advierte a los emplazados que este emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de los datos del presente edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Si vencido dicho término los citados no comparecen de forma presencial o virtual, se procederá a dar inicio y trámite a las diligencias de descargos y a la Audiencia de Medida de Protección de que trata el artículo 12 de la Ley 294 de 1996 (modificado por la Ley 575 de 2000 y Ley 2126 de 2021). Su inasistencia injustificada evaluará la presunción de aceptación de los cargos formulados en su contra (Art. 15 Ley 294/96, modificado por Art. 9 Ley 575/00) y facultará al Despacho para resolver de fondo, fallar definitivamente y dictar las medidas definitivas de protección y sanciones a que haya lugar conforme a derecho.

Para los efectos consagrados en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente emplazamiento se surtirá exclusivamente con la inclusión de los datos de los citados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas administrado por el Consejo Superior de la Judicatura, omitiéndose cualquier tipo de publicación en medios impresos, radiales o de amplia circulación. Asimismo, en aplicación del principio de publicidad institucional, este edicto se fijará en la cartelera del despacho y en el portal web institucional de la Alcaldía de Medellín por el término legal.

Se expide en Medellín, a los 15 días del mes de octubre de 2026.

**JOSÉ IVÁN MARTÍNEZ CARVAJAL**

Comisario de Familia Comuna Trece - San Javier (E)

Proyecto: Valeria Loaiza Correa – Abogada de Apoyo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**